



Montevideo 02 de Agosto de 2023

Señores Banco Central del Uruguay
Superintendencia de Servicios Financieros
Referencia: Hecho relevante - Art.245 de la RNMV

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, cumplimos en informar un hecho relevante que ha sucedido en nuestra entidad.

Ante la resolución RR-SSF-2023-407 de fecha 26 de julio de 2023 adoptada por la Superintendencia de Servicios Financieros en la cual se autoriza la transferencia del 12.96% del paquete accionario de Fénix Trading Sociedad de Bolsa S.A., propiedad del Sr. Mario Nicolás Caselli Felitto a favor del Sr. Juan Pablo Rodríguez Chiarino, quien ya es accionista de la Sociedad, les informamos que el día 02 de agosto de 2023 se suscribió el contrato definitivo de Compraventa de Acciones.

La efectivización de la transferencia de las acciones referidas se realizará en los términos del artículo 67 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores cuando el Banco Central del Uruguay nos informe la fecha en la cual se podrá realizar el endoso de las acciones, ya que están custodiadas en vuestra institución.

La composición accionaria de la Sociedad luego de efectivizada la transferencia de las acciones referidas será la siguiente:

Juan Pablo Rodríguez Chiarino:	93.52%
Luis Andrés Deana Raggi:	6.48%

Sin otro particular y quedando a vuestra disposición, les saluda atentamente,


p. Fénix Trading Sociedad de Bolsa S.A. – Inst. 2528
Luis Deana
Presidente